

DUEÑAS MERA
ESIMO SEPTIMO
ECUADOR

Roberto Dueñas Mera
PODER GENERAL



**OTORGADO POR
EL LECHERITO S.A.**

**A FAVOR DE LA ABOGADA
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

~~~~~

CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE  
ÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA NUEVE (09) DE MARZO DEL  
S MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**,  
OTRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A  
SCRIPCIÓN, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL  
R JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EN SU CALIDAD DE  
ADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EL  
ITO SOCIEDAD ANÓNIMA" EL COMPARECIENTE ES MAYOR  
D, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN LIMA DE  
OR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, A

QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME  
PRESENTADO SU PASAPORTE, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS  
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.  
ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE  
LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO  
EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE  
AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN,  
AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME  
PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA  
QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE  
A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, **SEÑOR NOTARIO:** EN EL  
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE  
EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL  
CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.**  
**COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO  
LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA". EL  
COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CON  
DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE  
QUITO. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS  
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA  
INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y UNO  
DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA COMO  
HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,  
CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA  
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA  
CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO  
SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (1706915723) Y AL  
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE LA  
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO  
CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO PARA QUE INDIVIDUALMENTE O EN

QUEÑAS MERA  
NO SEPTIMO  
GUADOR

0013253

Paulina Anguilla



A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "EL LECHERO ANÓNIMA" A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA COMPAÑIA", PUEDAN EJECUTAR LOS SIGUIENTES:

**A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** EJECUTAR CON LA LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR MINUTAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

**B) FACULTADES LABORALES:** CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS, PUESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, NOMBRAR Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO ESPECIAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA; MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y REGISTROS DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑIA; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO DETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;

AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, PROMESAS, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS; TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINTVENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA, DISEÑO, INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS, GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES



ARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO  
GARANTÍA; Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES  
ARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN  
POSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES  
MUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE  
S DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO  
ALQUILERARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS  
TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U  
OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR  
TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. D)  
**DEBERES BANCARIOS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y  
CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS  
DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR  
CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A  
TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN  
GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR,  
AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR  
LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES,  
FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR,  
COMO ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE  
Y/O BARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS,  
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO  
CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE  
CREDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y  
EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER  
ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES  
BILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y  
AJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA,  
INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS  
CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS  
CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS,  
CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE  
TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS;

EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES, ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA; ASÍ COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTAS DE CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES Y

0013255

NOTARIA

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

37

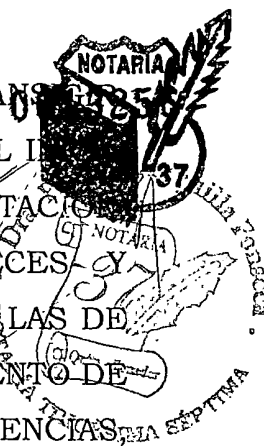
37

37

ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPONE  
CONSIDERACIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES  
Y APELACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO  
ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTIAS,  
CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS  
MANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS  
ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO  
ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES  
CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O  
FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.  
REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES  
ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN  
SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,  
IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN  
EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,  
DEPÓSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS  
ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y  
REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR  
LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES  
CONCERNIDOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY  
GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.  
REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTIAS Y  
CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA  
DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O  
CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS  
CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O  
MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO

DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACIÓN:**  
FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL COMO LA ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS PROCURADORES PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN,





TAG... CITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, CONCILIAR, TRANS...  
PAR... TUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN, SOLICITAR EL I...  
PAR... PROCESO ARBITRAL Y ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIÓN...  
STIR... BRAR Y/O DESIGNAR ÁRBITROS, RECUSAR JUECES...  
D... TROS. ESTA REPRESENTACIÓN INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE...  
LÍTIC... STAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE...  
RALE... DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS...  
E ELLOS... PONER TODA CLASE DE SOLICITUDES, MEDIOS...  
SENTAR... PUGNATORIOS Y RECLAMOS, SEAN ESTOS REMEDIOS O...  
QUE LA... RECURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE...  
ENTRA... CUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, QUEJA,  
UESTOS... ASACIÓN, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS...  
CIONES... ANTICIPADAS, SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR...  
ECURSO... DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ...  
AR A LA... COMO OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA...  
TRALES... CAUCIÓN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ...  
D ESTAS... COMO CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIÓN A ESTOS Y A LAS...  
TOS O... CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE...  
ITACIÓN... DEPÓSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN E...  
RATIVA... INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR...  
NICIPAL... EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS...  
CIEDAD... CAUTELADAS, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ...  
ON LAS... COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS...  
IAD SE... JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES,  
IA Y EL... ENTENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN ES MERAMENTE...  
A LOS... UNNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS...  
ÉSOS... AS FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE...  
IAN LAS... NCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA...  
TOS DE... UDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN...  
ANDAR... EMATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA...  
CIONES... DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES,  
MO DE... MUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O...  
ENSIÓN... CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURAS, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERA SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR EL PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. **TERCERA.-** EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.-** EL MANDANTE PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO, SIN QUE POR ELLO, SE TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A FAVOR DE QUIEN SE REVOCA EL MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS

BIEN  
AS  
STUR  
OS  
DE  
OS  
EDAN  
EMATE  
AMPE  
CTO DE  
RIVADA  
CIÓN DE  
LA LEY  
HUBIERA  
ALA DE  
ORGADO  
POR EL  
ESTIME  
ONFIERE  
IMPLICA  
ECUTAR  
CIÓN  
ONADOS  
DO DE  
FALTA  
MBRE  
NDANE  
LLO, SE  
HUNO  
IOTARIO  
ESARIAS  
MINUT  
N LOS



0013257  
NOTARIA  
37  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

COMUNIDAD ANDINA  
REPUBLICA DEL PERU  
REPUBLIC OF PERU

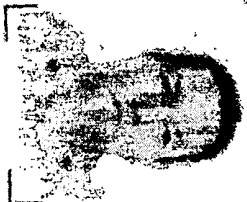
PASAPORTE  
PASSPORT

No 4893188

LIMA

Expedido en  
LIMA

Notario y firma del Notario  
Notario del Poder Judicial  
MA. JOSE L. RAMIREZ RODRIGUEZ  
NOTARIO



PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU  
4893188  
LEMA HANKE  
JESUS ARMANDO  
PERUANA  
07838261  
06 DIC 1962  
10 DIC 2014

4893188

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR  
N° 3167260

*[Signature]*

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO, EN  
CUATRO FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI LUGAR  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE 03 DEL 2012

EL NOTARIO

*Roberto Lucenas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Lucenas Mera

Quito - Ecuador

0013258

# BANCO DE LA NACION

## BOLETO PARA PAGO DE TRIBUTOS Y OTROS

CONCEPTO: Regularización de libro

BASE LEGAL: judicial

LIBRETA TRIBUTARIA: 94W076

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LECHERITO S.A.

ACTIVIDAD/NEGOCIO:

MATERIA: IMONIBLE

PERIODO DE PAGO: ESTIMA 5º AÑO

DOMICILIO FISCAL:

PROVINCIA: Lima DISTRITO: Lima COD. POSTAL:

AVENIDA, JR., CALLE, PSJE: Palmasverdes 100-12-A

No. BLOCK, DPTO, INT., KM.:  TELEFONO:

FECHA VCMTO.: 27/10/92

FECHA DE PAGO: 27/10/92

CUENTA: ☐ REGULARIZACION  
☐ RETENCION

CHEQUE No.:

BANCO:

IMPORTE S/.

RECARGO: 0/0

REAJUSTE: 0/0

EN LETRAS: SON

Doce y 19/100 NUEVOS SOLES.

TOTAL S/.

Ura. SILVIA C. MAGINO MELGAREJO  
 Paz Letrada

1882-200608H 238921027H199

\*12.19 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL.

Verificado de octubre de mil novecientos 92  
 en el Juzgado de dar cumplimiento a lo dispuesto  
 en la Ley Orgánica del Poder Judicial

LECHERITO S.A.

El presente

con un capital de

en cada

Juzgado de dar cumplimiento a lo dispuesto

firmado

SILVIA C. MAGINO MELGAREJO  
 Paz Letrada

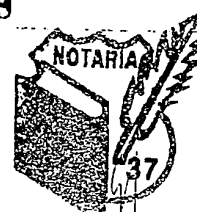
NOTARIA HI  
 Las Gamalias 140  
 Central Telef  
 Telefax  
 E-MAIL NOTARIA@NOTA  
 Página Web

MARIO RODRIGUEZ POVEDA

Testigo Actuario

Ter Juzgado Paz Letrada de Lima

0013259



## JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012 siendo las 10:00 horas, se reunieron en el local de EL LECHERITO S.A. (en adelante "la Sociedad"), sito en el Km. 40 de la Panamericana Sur, Distrito de Lurín, los siguientes accionistas de la empresa:

Best Home Management & Investment Company LTD, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI N° 07838261; según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1'453,252 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Agropecuaria Messi S.A.C., debidamente representada por el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, titular de 724,964 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TOTAL: 2'178,216 acciones

### QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

### PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland, siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión.

**DALG**  
San Isidro  
4422141  
4408798  
ALFRED GUILLERMO KOSUTH WIELAND  
Notario Público

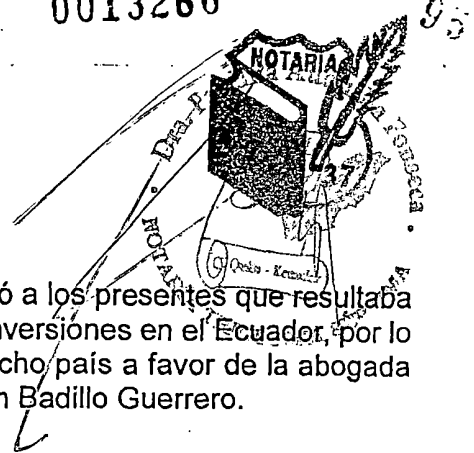
### ASUNTOS DE LA AGENDA

1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.

### ORDEN DEL DIA

1. AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

0013260



Tomando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

### ACUERDO

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, con todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actúan o individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

A handwritten signature in dark ink, likely belonging to Jesús Armando Lema Hanke.

A handwritten signature in dark ink, likely belonging to Myriam Jacqueline Velasco Cisneros.

0.00M  
30.00M

CERTIFICO. QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS  
QUE CONSTAN DE ( 03 ) HOJAS SON REPRODUCCION  
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA  
VISTA

LIMA, DE 23 FEB. 2012 DE



CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

*[Handwritten signature]*

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Cecilia Hidalgo Moran*  
Comprobante N° 35251 Fecha: 24 FEB 2012  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*[Handwritten signature]*  
Mario César Romero Valdivieso  
DECANO

**APOSTILLE**

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
  2. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
  3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
  4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
  6. el / the 01/03/2012
  7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
  8. bajo el número / N° MRE828233153825578854
  9. Sello/timbre / Seal/stamp
  10. Firma / Signature

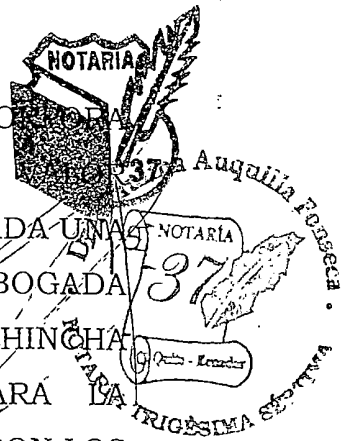


*[Handwritten signature]*  
Mendoza Palra Rosas  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

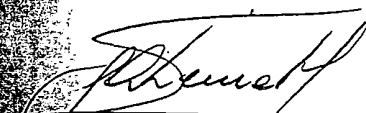


ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR

0013261

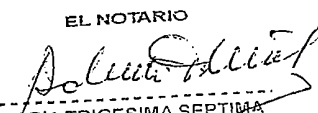


DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORARON A LA ESCRITURA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA CON EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

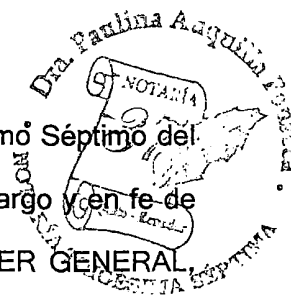
  
JESUS ARMANDO LEMA HANKE

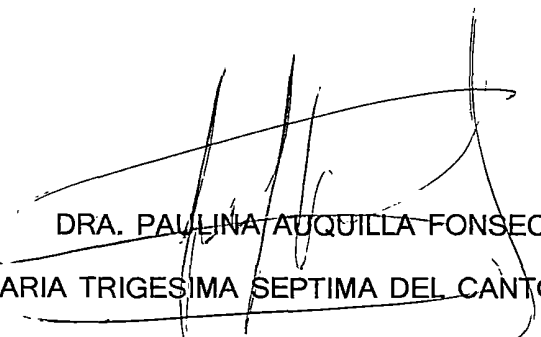
PAS. No. 4893188



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la NOVENA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL otorgado por EL LECHERITO S.A., a favor de la ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, debidamente firmada y sellada el nueve de marzo del dos mil doce, en diez fojas hábiles incluida esta. Quito a veinte y cuatro de abril del dos mil quince.



  
DRA. PAULLINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000007959



20151701037000524

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037000524

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: |                             |
| ACTO O CONTRATO:      |                             |

| OTORGANTES                                              |                          | OTORGADO POR           |                    |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                    | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| Interviniente, persona, apellidos<br>JACQUELINE VELASCO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1706915723001      |
| A FAVOR DE                                              |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                    | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO